

TERMINACION PROCESO RADICADO 05001400300120060033800

Lina Maria Gaviria Gomez <lmgaviria@cobranzasbeta.com.co>

Vie 05/03/2021 8:01

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Medellín <cmpl01med@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (578 KB)

Solicitud terminacion Esneda Estrada rad 200600338.pdf;

Buenos días

Adjunto memorial para su trámite

Señor:

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

E.S.D

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo de **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, contra **ESNEDA ESTRADA DE BETANCUR**

RADICADO: **2006-00338**

Atentamente;

Lina María Gaviria Gómez

Abogada

PBX: 6052190 Ext 2844

Calle 49 N° 50-21 Piso 28 Edificio del Café

Promociones y Cobranzas Beta S.A.

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

Medellín, 5 de marzo de 2021.

Señor:

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
E.S.D

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo de **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, contra **ESNEDA ESTRADA DE BETANCUR**

RADICADO: **2006-00338**

LINA MARIA GAVIRIA GÓMEZ, mayor y vecina de esta ciudad, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderada Judicial del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, para el trámite en asunto, por medio del presente escrito solicito respetuosamente:

De conformidad con el **Art. 316 numeral 4**, me permito informar al despacho que desistimos de las pretensiones dentro del proceso de la referencia, lo anterior teniendo en cuenta que el inmueble objeto de la garantía mobiliaria fue rematado por la DIAN sin que se lograra ninguna recuperación ni posibilidad de la mínima para mi representado.

En concordancia con lo anterior le ruego se disponga la terminación del proceso, el levantamiento de las medidas cautelares, entrega del desglose (pagaré y la escritura de hipoteca) con la nota de vigencia de la obligación y el archivo definitivo del expediente sin que ello implique condena en costas, perjuicios y expensas de cualquier naturaleza dado el trámite solicitado, se aporta arancel para desarchivo.

Para ello deberá correr traslado de esta solicitud a la parte demandada por el término legal de tres (3) días, tal y como lo dispone el artículo citado y en el evento de que no exista oposición se acceda a nuestra solicitud en los términos indicados.

Adicionalmente se aporta arancel y copia del pagare y contrato de prenda para elaboración del correspondiente desglose.



LINA MARIA GAVIRIA GOMEZ

C. C. 43.629.568

T. P. 131.279 del C. S. J.

Medellín, febrero de 2021

Señor:

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
E.S.D

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo de **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, contra **ESNEDA ESTRADA DE BETANCUR**

RADICADO: **2006-00338**

WILLIAM JIMENEZ GIL, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 19.478.654, en mi calidad de Representante Legal para Efectos Judiciales de **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, conforme a Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, manifiesto a usted que por el presente escrito confiero poder especial amplio y suficiente a la doctora **LINA MARIA GAVIRIA GOMEZ**, también mayor, abogada titulada en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 43.629.568 expedida en Medellín y portador de la Tarjeta Profesional No. 131.279 expedida por el Consejo Superior de Judicatura, correo electrónico Lmgaviria@cobranzasbeta.com.co para que en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso y el artículo 5to del decreto 806 de 2020 y en beneficio de los intereses de **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, lleve hasta su culminación **PROCESO EJECUTIVO** contra **ESNEDA ESTRADA DE BETANCUR** identificada con cédula de ciudadanía número **32.415.473**.

La doctora **LINA MARIA GAVIRIA GOMEZ**, queda ampliamente facultada para desarrollar todas las facultades conferidas en el artículo 70 del Código de Procedimiento Civil, y para transigir, recibir, conciliar, desistir y en general adelantar todas las actuaciones necesarias para llevar a término el proceso.

Igualmente queda facultada para solicitar la terminación del proceso y recibir los documentos nos base de la acción ejecutiva, esto es, los pagarés y la escritura pública contentiva de la hipoteca.

Este poder conlleva las facultades de transigir, conciliar, desistir, recibir y hacer postura a nombre de la entidad demandante en la diligencia de remate del (los) bien (es) inmueble (s) objeto del proceso y para solicitar la adjudicación para la entidad demandante dentro de los cinco (5) días siguientes al remate o remates, de conformidad con la norma procesal.

La facultad de sustituir le será conferida de manera expresa, si fuere necesario acudir a ella.

Del señor Juez,

Atentamente,

Acepto,

WILLIAM JIMENEZ GIL
C.C. 19.478.654 de Bogotá

LINA MARIA GAVIRIA GOMEZ
C.C 43.629.568 de Medellín
T.P 131.279 del C.S de la



Lina Maria Gaviria Gomez <lmgaviria@cobranzasbeta.com.co>

"PODER DEMANDA EJECUTIVA DEL BANCO DAVIVIENDA EN CONTRA DE ESNEDA ESTRADA DE BETANCUR C.C 32415473 "

1 mensaje

Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@davivienda.com>
Para: Lina Maria Gaviria Gomez <lmgaviria@cobranzasbeta.com.co>

9 de febrero de 2021, 10:07

Buen día,

Señor Juez Civil Primero Municipal de Oralidad de Medellín reciba un cordial saludo por medio del presente se otorga poder a la abogada Lina María Gaviria Gómez para representar los intereses de Banco Davivienda S.A.

Para su información y trámite,

Cordialmente,

Notificaciones judiciales

notificacionesjudiciales@davivienda.com

[Calle 28 # 13 A - 15 Piso 99 mezzanine](#)

Bogotá (Colombia)

Banco Davivienda S.A.

2 adjuntos



PODER B ESNEDA - Lina Maria Gaviria Gomez.pdf
117K



Representacion Febrero - Lina Maria Gaviria Gomez.pdf
273K

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha de expedición: 18/01/2021 - 2:46:26 PM

Recibo No.: 0020584554

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nkNxefUdlcbhUbaL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre:	REGIONAL ANTIOQUIA
Matrícula No.:	21-178701-02
Fecha de Matrícula:	27 de Mayo de 1987
Último año renovado:	2020
Fecha de Renovación:	20 de Marzo de 2020
Activos vinculados:	\$1,020,745,520,598

UBICACIÓN

Dirección comercial:	Carrera 43 A 1 SUR 188 PISO 13
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	notificacionesjudiciales@davivienda.com
Teléfono comercial 1:	5149000
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 43 A 1 SUR 188 PISO 13
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	notificacionesjudiciales@davivienda.com
Teléfono para notificación 1:	5149000
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6412

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

Bancos comerciales

PROPIETARIO(S)

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA S A
Dirección:	Cra 43 A No. 1 sur 188 Piso 12 Torre Empresarial Davivienda

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha de expedición: 18/01/2021 - 2:46:26 PM

Recibo No.: 0020584554

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nkNxefUdlcbhUbaL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono

MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
5149000

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL SUCURSAL:
notificacionesjudiciales@davivienda.com

APERTURA SUCURSAL: Que según Resolución No.2213, de agosto 2 de 1973, de la Superintendencia Bancaria, registrada en esta Cámara el 27 de mayo de 1987, en el libro 6o., folio 184 bajo el No.1286, se autoriza la apertura de una Sucursal en la ciudad de Medellín 178701-2.

Que mediante escritura No.4541 de agosto 28 de 2000, de la Notaría 18a. de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara el 15 de septiembre de 2000, en el libro 9o., folio 1271, bajo el No.8894, el Banco Davivienda S.A. (adquiriente) en calidad de sucursal Medellín, adquiere el 100% de las acciones de la sociedad DELTA BOLIVAR COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. (adquirida), la cual se disuelve sin liquidarse.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCURSAL (178701-02)	ÁLVARO DIEGO MARTÍNEZ RESTREPO DESIGNACION	98.547.945

Por Acta número 970 del 16 de octubre de 2018, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 4 de diciembre de 2018, en el libro 6, bajo el número 3568.

SUPLENTE DEL GERENTE SUCURSAL (21-178701-2)	JUAN FERNANDO CELI MUNERA REMOCION	70.113.024
--	---------------------------------------	------------

Por Extracto de Acta No. 722, del 11 de diciembre de 2007, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 3 de marzo de 2008, en el libro 6, bajo el No. 2020.

Por acta No. 740 del 11 de noviembre de 2008 de la Junta Directiva, registrada en esta Entidad el 28 de enero de 2009, en el libro 6o., bajo el No. 728 se removio del cargo al señor Juan Fernando Celi.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha de expedición: 18/01/2021 - 2:46:26 PM

Recibo No.: 0020584554

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nkNxefUdlcbhUbaL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLANTE DEL GERENTE SUCURSAL	JUAN RAUL HERNANDEZ RAMIREZ DESIGNACION	70.559.339
----------------------------------	---	------------

Por Extracto de Acta Nro 728 del 11 de marzo de 2008, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2008, en el libro 60., bajo el No 4863.

Con facultades para representar legalmente a Davivienda y obligarla ante terceros, en la ciudad de Medellín y demás municipios del Departamento de Antioquia.

SUPLANTE DEL GERENTE SUCURSAL MEDELLIN (178701-2)	ROBERTO ANTONIO MONSALVE CARMONA RATIFICACION	98.487.798
---	---	------------

Por Acta número 778 del 27 de abril de 2010, de la Junta Directiva, registrada parcialmente en esta Cámara el 13 de septiembre de 2010, en el libro 6, bajo el número 8609.

Atribuciones y limite de cuantía:

Serán representantes legales para efectos prejudiciales, judiciales, administrativos o de cualquier otro tipo de proceso, en donde sea necesaria su representación, y en la que el Banco Davivienda S.A. participe en cualquier calidad, pudiendo ejercer tal representación en el Municipio de Medellín, y el resto del Departamento de Antioquia, así como en los demás municipios en los que se establezcan agencias dependientes de esa Sucursal, para actuar con poder amplio y suficiente, con facultades para constituir apoderados, conciliar, transigir y en general para tomar todas las decisiones y realizar todas las gestiones en tales procesos en nombre del Banco Davivienda S.A. hasta por la suma de \$200.000.000.00 en cada uno de los casos. Los representantes nombrados podrán actuar conjunta o separadamente.

SUPLANTE DEL REPRESENTANTE LEGAL (REGIONAL ANTIOQUIA) (178701-2)	ISABELA MANCINI VALENCIA DESIGNACION	43.272.426
---	---	------------

Por Acta No 791 del 28 de septiembre de 2010, de la Junta Directiva registrada en esta Cámara el 22 de febrero de 2011, en el libro 6, bajo

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha de expedición: 18/01/2021 - 2:46:26 PM

Recibo No.: 0020584554

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nkNxefUdlcbhUbaL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

el número 1624.

Atribuciones y limite de cuantía:

Será representante legal para efectos prejudiciales, judiciales, administrativos o de cualquier otro tipo de procesos, en donde sea necesaria su representación, y en la que el Banco Davivienda S.A, participe en cualquier calidad, pudiendo ejercer tal representación en el Municipio de Medellín, y el resto del Departamento de Antioquia, así como en los demás Municipio en los que se establezcan agencias dependientes de esa Regional, para actuar con las facultades para constituir apoderados, conciliar, transigir y en general para tomar todas las decisiones y realizar todas las gestiones en tales proceso en nombre del Banco Davivienda S.A. hasta por la suma de \$300.000.000, en cada uno de los casos. Los representantes nombrados podrán actuar conjunta o separadamente.

SUPLENTE DEL GERENTE - REGIONAL ANTIOQUIA	ALVARO DIEGO MARTINEZ DESIGNACION	98.547.945
--	--------------------------------------	------------

Por Extracto de Acta número 885 del 14 de octubre de 2014, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 28 de noviembre de 2014, en el libro 6, bajo el número 11180

FACULTADES DE LOS GERENTES Y SUBGERENTES: Los Gerentes y Subgerentes de las Sucursales del Banco en Colombia tendrán las facultades que han sido otorgadas en el artículo 74 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero el cual indica: "La persona que ejerza la Gerencia de un establecimiento bancario, (...) sea como Gerente o Subgerente, tendrá la personería para todos los efectos legales y se presume, en ejercicio de su cargo, que tiene autorización de la respectiva junta para llevar la representación obligar a la entidad frente a terceros, aunque no exhiba la constancia de tal autorización (...). El Subgerente ejercerá sus facultades en las ausencias accidentales, temporales o absolutas del Gerente (...).

SUPLENTE DEL GERENTE SUCURSAL (21-178701-2)	CATALINA DIAZ HENAO DESIGNACION	43.627.588
--	------------------------------------	------------

Por Extracto de Acta número 918 del 10 de mayo de 2016, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 8 de junio de 2016, en el libro 6, bajo el número 4393

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha de expedición: 18/01/2021 - 2:46:26 PM

Recibo No.: 0020584554

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nkNxefUdlcbhUbaL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES: Representar legalmente a la sociedad y obligarla ante terceros en los mismos términos y condiciones del Gerente Representante legal, en el resto del Departamento de Antioquia, así como en los demás Municipios en los que se establezcan agencias dependientes de esa sucursal.

REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES - REGIONAL ANTIOQUIA (21-178701-2)	JORGE ORLANDO GONZALEZ TORO DESIGNACION	70.411.324
--	--	------------

REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES - REGIONAL ANTIOQUIA (21-178701-2)	PAULA ANDREA BEDOYA CARDONA DESIGNACION	43.639.171
--	--	------------

REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES - REGIONAL ANTIOQUIA (21-178701-2)	MARTHA ISABEL CALLE DESIGNACION	42.793.787
--	------------------------------------	------------

REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES - REGIONAL ANTIOQUIA (21-178701-2)	ADRIANA PEREZ RAMIREZ DESIGNACION	43.866.634
--	--------------------------------------	------------

Por Extracto de Acta número 885 del 14 de octubre de 2014, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 28 de noviembre de 2014, en el libro 6, bajo el número 11180

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES: El Representante Legal para Efectos Judiciales de la Regional Antioquia será representante legal del Banco Davivienda S.A., en aquellos asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, policivo, laboral, constitucional y administrativo en los procesos en que dicho Banco participe como demandante o demandado o en cualquier otra calidad, en el municipio de Medellín y en el resto del departamento de Antioquia, y en los demás municipios en los que se establezcan agencias dependientes de esa regional, con facultades para constituir apoderados, conciliar, transigir, absolver interrogatorios de parte, atender cualquier tipo de diligencias judiciales y, en general, para tomar las decisiones y realizar todas las gestiones en tales procesos en nombre del Banco Davivienda S.A., hasta por la suma de trescientos millones de pesos

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha de expedición: 18/01/2021 - 2:46:26 PM

Recibo No.: 0020584554

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nkNxefUdlcbhUbaL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

(\$300.000.000) moneda legal colombiana, en cada caso.

Se aclara que estos nombramientos no sustituyen, excluyen ni limitan en sus actuaciones a los demás representantes actualmente inscritos en el Registro Mercantil.

SUPLENTE DEL GERENTE DE
LA SUCURSAL (178701-2)
REGIONAL ANTIOQUIA

LINA MARIA RUIZ GARCIA
DESIGNACION

43.626.597

Por Extracto de Acta número 979 del 9 de abril de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 28 de mayo de 2019, en el libro 6, bajo el número 1650

- Que por Extracto de Acta No. 722, del 11 de diciembre de 2007, registrado en esta Cámara el 03 de marzo de 2008, en el libro 50., bajo el No. 131, el señor JUAN FERNANDO CELI MUNERA, con C.C. 70.113.054, Suplente del Gerente de la Sucursal Medellín, será representante legal para efectos judiciales del Banco Davivienda S.A., en aquellos asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, laboral, constitucional y administrativo en los procesos en que dicho Banco participe como demandante o demandado o en cualquier otra calidad, en la ciudad de Medellín y demás municipios en los que se establezcan agencias dependientes de esa Sucursal, con facultades para conciliar, transigir, absolver interrogatorios de parte y, en general, para tomar las decisiones y realizar todas las gestiones en tales procesos en nombre del Banco Davivienda S.A. Los representantes podrán actuar conjunta o separadamente.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: EXTRACTO DE ACTA Nro.: 753 Fecha: 2009/05/12
Procedencia: JUNTA DIRECTIVA
Nombre Apoderado: ROBERTO ANTONIO MONSALVE CARMONA
Identificación: 98487798
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2009/09/03 Libro: 5 Nro.: 335

Facultades del Apoderado:

El Suplente del Gerente de la Sucursal Medellín (178701-2) será el Representante Legal para efectos judiciales del Banco Davivienda S.A., en aquellos asuntos judiciales y prejudiciales de naturaleza civil, comercial, penal, laboral, constitucional y administrativo en los

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nkNxefUdlcbhUbaL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

procesos en que dicho Banco participe como demandante o demandado o en cualquier otra calidad, en el Municipio de Medellín, y el resto del Departamento de Antioquia, así como en los demás municipios en los que se establezcan agencias dependientes de esa Sucursal, con facultades para notificarse de actos o providencias de cualquier naturaleza, constituir apoderados, conciliar, transigir, absolver interrogatorios de parte, formular denuncias penales, atender cualquier tipo de diligencias judiciales y, en general, para tomar las decisiones y realizar todas las gestiones en tales procesos en nombre del Banco Davivienda S.A., sin límite de cuantía, en cada caso.

Asimismo estos Suplentes del Gerente serán representantes legales del Banco Davivienda S.A., dentro de procesos concursales, con facultades para asistir y/o formar parte de comités de vigilancia, juntas asesoras de liquidaciones y podrá realizar todas las actuaciones derivadas de los mismos sin límite de cuantía., en cada caso. Los representantes podrán actuar conjunta o separadamente.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sucursal, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha de expedición: 18/01/2021 - 2:46:26 PM

Recibo No.: 0020584554

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nkNxefUdlcbhUbaL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8237429099500818

Generado el 09 de febrero de 2021 a las 08:58:54

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO DAVIVIENDA S.A. o BANCO DAVIVIENDA

NATURALEZA JURÍDICA: Establecimiento Bancario Comercial de Naturaleza Privada. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 3892 del 16 de octubre de 1972 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , bajo la denominación CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "COLDEAHORRO"

Escritura Pública No 167 del 30 de enero de 1973 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA", autorizada con resolución SB 0060 del 15 de enero de 1973

Escritura Pública No 3890 del 25 de julio de 1997 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , en adelante será Banco Davivienda S.A. Se protocolizó la conversión de la CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA" en banco comercial, cuya razón social, en adelante será Banco Davivienda S.A., aprobada mediante resolución 0562 del 10 de junio de 1997 Sociedad anónima de carácter privado

Escritura Pública No 1234 del 09 de abril de 1999 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el cambio de razón social por BANCO DAVIVIENDA S.A., pero en sus relaciones comerciales podrá identificarse como BANCO DAVIVIENDA o utilizar la sigla DAVIVIENDA.

Escritura Pública No 4541 del 28 de agosto de 2000 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza la adquisición del cien por cien (100%) de las acciones suscritas de DELTA BOLIVAR S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Resolución S.B. No 1045 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la adquisición del 90.8% de las acciones del Banco Superior por parte del Banco Davivienda como etapa previa a la fusión de los citados establecimientos bancarios

Resolución S.F.C. No 0468 del 14 de marzo de 2006 , la Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión propuesta, en virtud de la cual BANSUPERIOR, se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el BANCO DAVIVIENDA S.A., protocolizada mediante Escritura Pública No. 2369 del 27 de Abril de 2006, Notaria 1 de Bogotá D.C.)

Resolución S.F.C. No 0139 del 31 de enero de 2007 No objeta la adquisición del noventa y nueve punto cero seis dos cinco ocho seis siete cuatro por ciento (99.06258674%) del total de las acciones en circulación totalmente suscritas y pagadas emitidas del GRANBANCO S.A. o Granbanco-Bancafé o Bancafé, por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A., como etapa previa a la fusión de los mismos.

Resolución S.F.C. No 1221 del 13 de julio de 2007 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la operación de fusión propuesta entre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y el BANCO GRANBANCO S.A. o BANCAFÉ., en virtud de la cual éste último se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el primero



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8237429099500818

Generado el 09 de febrero de 2021 a las 08:58:54

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

protocolizada mediante Escritura Pública 7019 del 29 de agosto de 2007 Notaria 71 de Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. No 1013 del 03 de julio de 2012 la Superintendencia Financiera no objeta la fusión entre Banco Davivienda y Confinanciera, protocolizada mediante escritura pública 9557 del 31 de julio de 2012, notaria 29 de Bogotá, en virtud de la cual éste último se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por Davivienda

Resolución S.F.C. No 1667 del 02 de diciembre de 2015 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de LEASING BOLIVAR S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO (sociedad absorbida) por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A. (sociedad absorbente), protocolizada mediante Escritura Pública 1 del 04 de enero de 2016 Notaria 29 de Bogotá, como consecuencia la sociedad absorbida se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0318 del 18 de marzo de 2016 Autoriza al Banco Davivienda Internacional (Panamá), sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, para realizar en Colombia, actos de promoción o publicidad de los productos y servicios financieros en los términos descritos en el plan de negocios referido en el considerando décimo primero de la presente Resolución, a través de la figura de representación, exclusivamente a través de la red de oficinas del Banco Davivienda S.A.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 562 del 10 de junio de 1997

REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENTE Y SUPLENTE. El Banco tendrá un Presidente y uno o más suplentes, según lo disponga la Junta Directiva elegidos por esta, quienes ejercerán la representación legal del Banco a nivel nacional e internacional. Por su parte, los Gerentes de Sucursales llevarán la representación legal del Banco dentro del territorio que se defina en su nombramiento. Adicionalmente, la Junta Directiva podrá efectuar designaciones para que la persona designada lleve la representación legal del Banco en algunos aspectos particulares, por ejemplo para efectos judiciales o para realizar diligencias o actuaciones ante autoridades administrativas. **FUNCIONES:** Serán funciones del presidente y de sus suplentes, las siguientes: a) Representar al Banco, Judicial o extrajudicialmente como persona jurídica y usar la firma social; b) Presidir las reuniones de la asamblea general de accionistas; c) Presentar mensualmente el balance de la sociedad a la Junta Directiva; d) Hacer cumplir los estatutos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; e) Ejercer las funciones que le señalen la Junta Directiva o la Asamblea de Accionistas; f) Convocar la Asamblea y la Junta Directiva a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente, g) Mantener a la Junta Directiva plena y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que le solicite; h) Constituir los apoderados especiales que requiera el Banco i) Tomar todas las medidas y celebrar los actos y contratos necesarios convenientes para el debido cumplimiento del objeto social; j) Salvo las previstas en los literales a), h) e i) de este artículo delegar, previa autorización de la Junta Directiva, alguna o algunas de sus atribuciones. k) Nombrar y remover libremente a los funcionarios del banco, cuyo nombramiento no este reservado a la Asamblea General o a la Junta Directiva. (E. Pública 3978 del 08/abril/2014 Notaria 29 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Efraín Enrique Forero Fonseca Fecha de inicio del cargo: 25/07/1997	CC - 79141306	Presidente
Camilo Albán Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 17/10/2003	CC - 19385661	Suplente del Presidente
Alvaro Montero Agón Fecha de inicio del cargo: 19/03/2020	CC - 79564198	Suplente del Presidente
Pedro Alejandro Uribe Torres Fecha de inicio del cargo: 07/09/2006	CC - 79519824	Suplente del Presidente

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8237429099500818

Generado el 09 de febrero de 2021 a las 08:58:54

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Luz Maritza Pérez Bermúdez Fecha de inicio del cargo: 15/02/2007	CC - 39687879	Suplente del Presidente
Olga Lucía Rodríguez Salazar Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 41799519	Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018083402-000 del día 27 de junio de 2018, la entidad informa que con documento del 5 de junio de 2018 renunció al cargo de Suplente del Presidente fue aceptada por la Junta Directiva en acta 964 del 5 de junio de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
José Rodrigo Arango Echeverri Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 71612951	Suplente del Presidente
Ricardo León Otero Fecha de inicio del cargo: 08/11/2007	CC - 13480293	Suplente del Presidente
Jaime Alonso Castañeda Roldán Fecha de inicio del cargo: 08/11/2007	CC - 98545770	Suplente del Presidente
Jorge Alberto Abisambra Ruíz Fecha de inicio del cargo: 27/05/2009	CC - 19404458	Suplente del Presidente
Bernardo Ernesto Alba López Fecha de inicio del cargo: 30/08/2013	CC - 79554784	Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018134850 del día 10 de octubre de 2018, la entidad informa que con documento del 25 de septiembre de 2018 renunció al cargo de Suplente del Presidente fue aceptada por la Junta Directiva en acta 969 del 25 de septiembre de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Alberto Patricio Melo Guerrero Fecha de inicio del cargo: 30/08/2013	CE - 449518	Suplente del Presidente
Adriana Cardenas Acuña Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 63340862	Suplente del Presidente

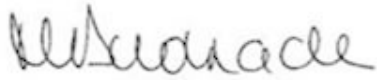
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8237429099500818

Generado el 09 de febrero de 2021 a las 08:58:54

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Felix Roza Cagua Fecha de inicio del cargo: 27/03/2014	CC - 79382406	Suplente del Presidente
Reinaldo Rafael Romero Gómez Fecha de inicio del cargo: 23/07/2015	CC - 79720459	Suplente del Presidente
Jorge Horacio Rojas Dumit Fecha de inicio del cargo: 21/01/2016	CC - 11309806	Suplente del Presidente
Álvaro Alberto Carrillo Buitrago Fecha de inicio del cargo: 17/10/2003	CC - 79459431	Suplente del Presidente
Martha Luz Echeverri Díaz Fecha de inicio del cargo: 17/05/2018	CC - 52052903	Suplente del Presidente
Juan Carlos Hernandez Nuñez Fecha de inicio del cargo: 02/03/2017	CC - 79541811	Suplente del Presidente
William Jimenez Gil Fecha de inicio del cargo: 15/12/2016	CC - 19478654	Representante Legal para Efectos Judiciales o para realizar Actuaciones ante Autoridades Administrativas
Marianella Lopez Hoyos Fecha de inicio del cargo: 21/01/2016	CC - 39773234	Representante Legal para Efectos Judiciales o para realizar actuaciones ante Autoridades Administrativas



**MÓNICA ANDRADE VALENCIA
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

09/02/2021 09 13 11 Cajero phurtado

Oficina 1331 - MEDELLIN ALPUJARRA

Terminal B1331CJ041A0 Operacion 167520927

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor: \$6,800 00

Costo de la transacción: \$0 00

Iva del Costo \$0 00

GMF del Costo: \$0 00

Medio de Pago EFECTIVO

Convenio 13476 CSJ-DERECHOS ARANCELES EMO

Ref 1: 8600343137

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo informele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de